

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5926** *Resolución de 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Samyl.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Samyl.

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL (Samyl) según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Valladolid don Luis Ramos Torres el 7 de julio de 2021 con el número 1518 de protocolo subsanada mediante diligencia de 26 de julio de 2021.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Don Sancho, n.º 10, 47002 de Valladolid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Un millón ciento trece mil quinientos setenta euros (1.113.570 €). La dotación es dineraria en cuanto a la cantidad de 30.000 euros que ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria y en cuanto a importe de 1.083.570 euros mediante aportación no dineraria consistente en 1576 participaciones de la sociedad Integración de Actividades Medioambientales, SL aportadas por la sociedad fundadora y valoradas en la cantidad indicada por experto independiente.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La inserción social y laboral de personas con discapacidad, así como de cualquier otro colectivo en riesgo de exclusión social.

Quinto. *Patronato.*

Don Agustín Gutiérrez Fernández, doña Margarita del Carmen Pérez de Lis Fernández, doña Ana Gutiérrez Pérez de Lis.

Cargos:

Presidente: Don Agustín Gutiérrez Fernández.

Vicepresidenta: Doña Margarita del Carmen Pérez de Lis Fernández.

Secretaria: Doña Ana Gutiérrez Pérez de Lis.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 19 de noviembre de 2021.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Samyl Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 31 de enero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.